



INTENDENCIA REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 594

**MAT.:** Páguense facturas a empresa que indica.

**PUNTA ARENAS,**

11 AGO 2020

**Con esta fecha se resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
6. La Resolución N° 4.784, de 13.07.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/526, de 23.07.2020, que autoriza compra Trato Directo por Emergencia COVID-19;
8. La Solicitud Interna N° 2697, de Pedido y Recepción de Materiales y/o Servicios, de 23.07.2020, solicitado por el Depto. Social, por 32.698 Paquetes Toallas Femeninas;
9. La Orden de Compra N° 764-121-SE20, de 24.07.2020,
10. La Factura Electrónica N° 82036, de 03.08.2020, por 1.200 Paquetes de Toallas Femeninas marca Kotex por el monto de \$ 689.724 (seiscientos ochenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos) IVA incluido de Empresa SHARP Y CÍA. LTDA., Rut. 80.880.700-9;
11. La Factura Electrónica N° 82204, de 06.08.2020, por 210 Paquetes de Toallas Femeninas marca Kotex por el monto de \$ 154.188 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA incluido de Empresa SHARP Y CÍA. LTDA., Rut. 80.880.700-9;

**12.** La Factura Electrónica N° 82264, de 07.08.2020, por 6.200 Paquetes de Toallas Femeninas marca Kotex por el monto de \$ 4.552.226 (cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos veintiséis pesos) IVA incluido de Empresa SHARP Y CÍA. LTDA., Rut. 80.880.700-9; y

**13.** Los antecedentes tenidos a la Vista,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.** Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
- 2.** Que, en el anuncio de S.E. Presidente de la República en el marco del programa "Alimentos para Chile 2", incorpora insumos de higiene toallas femeninas para ser distribuidas entre la población.
- 3.** Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir toallas femeninas para ser incorporadas a la entrega de Cajas de Alimentos y distribuirlas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- 4.** Que, a través de Contrato de Prestación de Servicio de Convenio modalidad Suministro con la SHARP Y CÍA. LTDA. la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
- 5.** Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

#### **RESUELVO:**

- 1. PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes facturas: **1)** Las Facturas Electrónicas N° La Factura Electrónica N° **82036**, de 03.08.2020, por el monto de \$ 689.724 (seiscientos ochenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos) IVA incluido; La Factura Electrónica N° **82204**, de 06.08.2020, por el monto de \$ 154.188 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA incluido; y La Factura Electrónica N° **82264**, de 07.08.2020, por el monto de \$ 4.552.226 (cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos veintiséis pesos) IVA incluido, todas de la Empresa SHARP Y CÍA. LTDA., Rut. 80.880.700-9.
- 2. DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de las facturas mencionadas en el resuelve que antecede.

**3. IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de entrega de Canastas de Alimentos por COVID-19

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Empresa SHARP Y CÍA. LTDA.
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JAFD/eps